PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

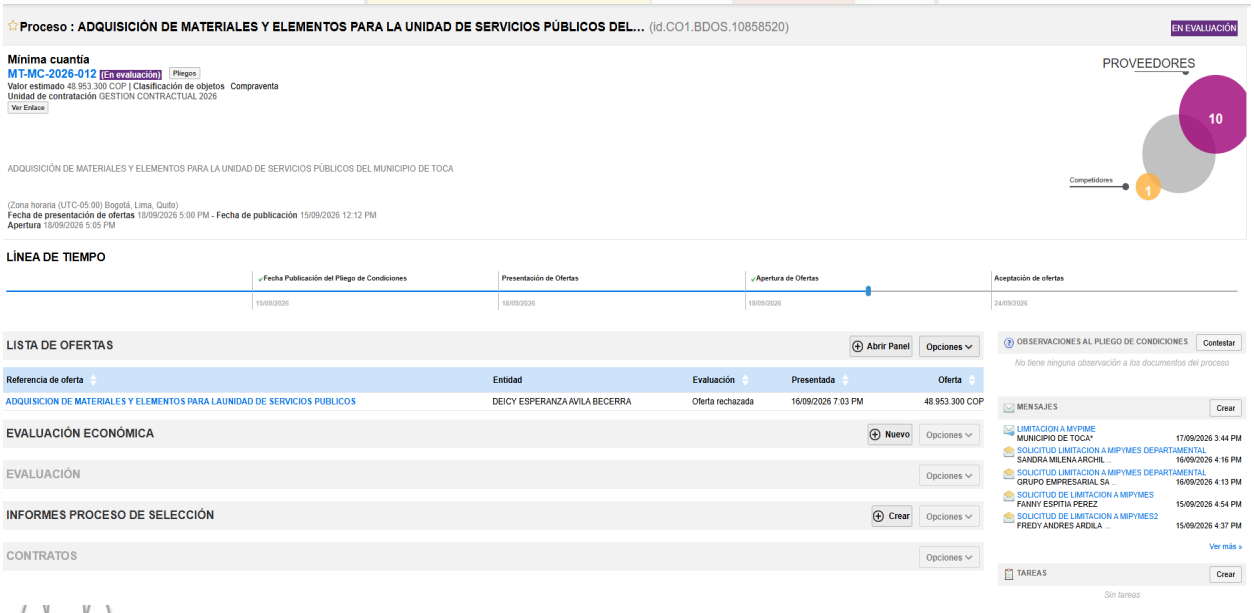
Toca 23 de septiembre de 2026.

Doctor:
GERMAN ALONSO BECERRA LÓPEZ
Ordenador del gasto

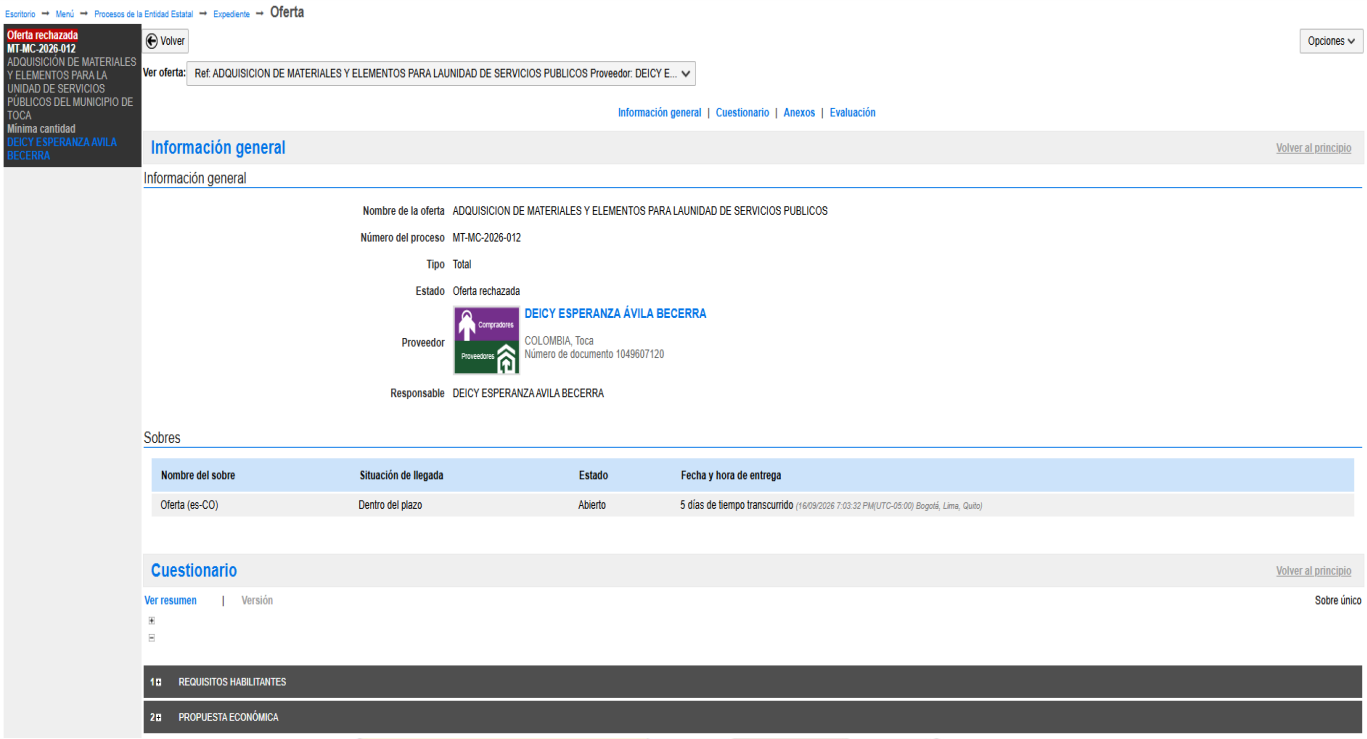
Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA del proceso de mínima cuantía **No MT-MC-2026-012** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA"**

Con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos técnicos y económicos, teniendo en cuenta que fueron designados para generar la evaluación del oferente del proceso en mención, de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026



PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: SANEAMBIENTE S.A.S.



I. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA:	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE

	CARTA DE PRECENTACION DE LA PROPUESTA	**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Señores **MUNICIPIO DE TOCA** Ciudad. **Asunto:** PRESENTACION PROCESO CONTRACTUAL **MINIMA CUANTIA No.** MT-MC-2026-012 Respetados señores: El suscrito DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA, con CC 1.049.607.120 de TUNJA, manifestó al **MUNICIPIO DE TOCA**, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO No. MINIMA CUANTIA No.** MT-MC-2026-012, presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el **MUNICIPIO DE TOCA** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente. Declaramos así mismo: 1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II. 2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. 3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos. 5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Los cuales han sido ofertados 2	**CUMPLE**

bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del termino asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones ablecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de la misma es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al **MUNICIPIO DE TOCA** y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
b. En especial, manifiesto/estamos que no me hallo reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. *(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*
c. Que actualmente NO estoy obligado a constituir sucursal en Colombia por NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
d. Que acepto el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. **MINIMA CUANTIA No.** MT-MC-2026-012 reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
e. Que acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
f. *En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto según corresponda):* Que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
g. Que recibí por parte del **MUNICIPIO DE TOCA** adecuada, *oportuna* y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.

3

h. Que la vigencia de nuestra oferta es de noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presente contratación.
i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección
j. Que, a solicitud del **MUNICIPIO DE TOCA** me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
l. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.
o. Manifestó y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el **MUNICIPIO DE TOCA** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos, caso contrario, de establecerse como confidenciales documentos en la plataforma transaccional SECOP II sin que medie la confidencialidad, el **MUNICIPIO DE TOCA** se encuentra facultado a dar publicidad a los mismos).
p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
q. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

4

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,

Nombre del proponente DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA
C. C. No. 1.049.607.120 de TUNJA
Dirección CLL 3 NUMERO 11 – 82 BARRIO SAN CARLOS MUNICIPIO DE TOCA
Teléfonos 3118434957
Correo Electrónico deicya335gmail.com
Ciudad TOCA

FIRMA

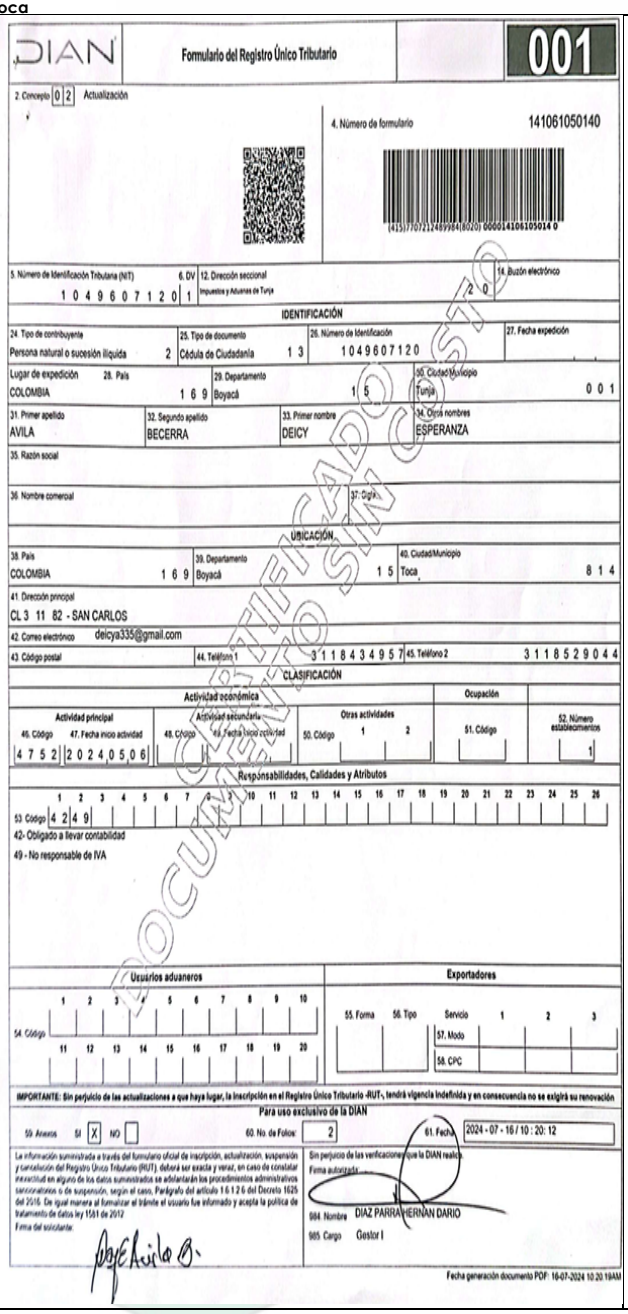
	Certificado de existencia y representación legal / Registro Mercantil	**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA** **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** **Fecha expedición:** 04/02/2026 - 10:55:19 Recibo No. S001096834, Valor 6100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V54DyqvA32** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Nombres y apellidos : DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA Identificación : CC. - 1049607120 Nit : 1049607120-1 Domicilio: Toca, Boyacá **MATRÍCULA** Matrícula No: 221531 Fecha de matrícula: 06 de mayo de 2024 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 04 de febrero de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal : CL 3 11 82 Barrio : SAN CARLOS Municipio : Toca, Boyacá Correo electrónico : deicya335@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3118434957 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CL 3 11 82 Barrio : SAN CARLOS Municipio : Toca, Boyacá Correo electrónico de notificación : deicya335@gmail.com La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU** **Actividad principal Código CIIU:** G4752 **Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó **Otras actividades Código CIIU:** No reportó **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único**	**CUMPLE**

		CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** **Fecha expedición:** 04/02/2026 - 10:55:19 Recibo No. S001096834, Valor 6100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V54DyqvA32** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **Empresarial y Social -RUES-** : Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados **INFORMACION FINANCIERA** El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así: **Estado de la situación financiera:** Activo corriente: $3.000.000,00 Activo no corriente: $0,00 Activo total: $3.000.000,00 Pasivo corriente: $0,00 Pasivo no corriente: $0,00 Pasivo total: $0,00 Patrimonio neto: $3.000.000,00 Pasivo más patrimonio: $3.000.000,00 **Estado de resultados:** Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00 Otros ingresos: $0,00 Costo de ventas: $0,00 Gastos operacionales: $0,00 Otros gastos: $0,00 Gastos por impuestos: $0,00 Utilidad operacional: $0,00 Resultado del periodo: $0,00 **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN** De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún	
	Fotocopia del documento de identidad	 	**CUMPLE**

	Libreta militar		**N/A**
	Certificado de antecedentes disciplinarios	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO No. 303078201** PIB 18:23:37 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049607120: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	**CUMPLE**
	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 18:39:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1049607120 Código de Verificación: 104960712026091618394 3 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado	**CUMPLE**

	Certificado de antecedentes judiciales	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 05:48:30 PM horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1049607120** Apellidos y Nombres: **AVILA BECERRA DEICY ESPERANZA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijinarsic-atc@policia.gov.co	**CUMPLE**
	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4/9/26, 13:44 Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 04/09/2026 01:44:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74328003** y Nombre: **PAUL ARTURO NEIRA RUIZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147041788** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**CUMPLE**

	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	Toca ,16 Septiembre de 2026 **MUNICIPIO DE TOCA** Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Estimado señor(a): El (la) suscrito(a) DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1049607120 expedida el 13 de Mayo de 2005, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **MUNICIPIO DE TOCA**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. Firma Nombres y Apellidos DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA C.C./ C.E./ P.P C.C 1.049.607.120	**CUMPLE**
	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	TIC **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC** **CERTIFICA QUE** Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049607120 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 16/09/2026 06:05 PM Código Verificación: **D7S4A9Z3K5** Válida hasta: **16/12/2026** **Dirección de Gobierno Digital** **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**	**CUMPLE**

	Registro Único Tributario – RUT		**CUMPLE**

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización
4. Número de formulario: 141061050140

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1049607120 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1049607120	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Boyacá 15	Tunja 001	

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	BECERRA	DEICY	ESPERANZA

35. Razón social
36. Nombre comercial | 37. Dígito

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Boyacá 15	Toca 814

41. Dirección principal: CL 3 11 82 - SAN CARLOS
42. Correo electrónico: deicya335@gmail.com
43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3118434957 | 45. Teléfono 2: 3118529044

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal: 46. Código 4752 / 47. Fecha inicio actividad 2024/05/06	Actividad secundaria: 48. Código / 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 42 49
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

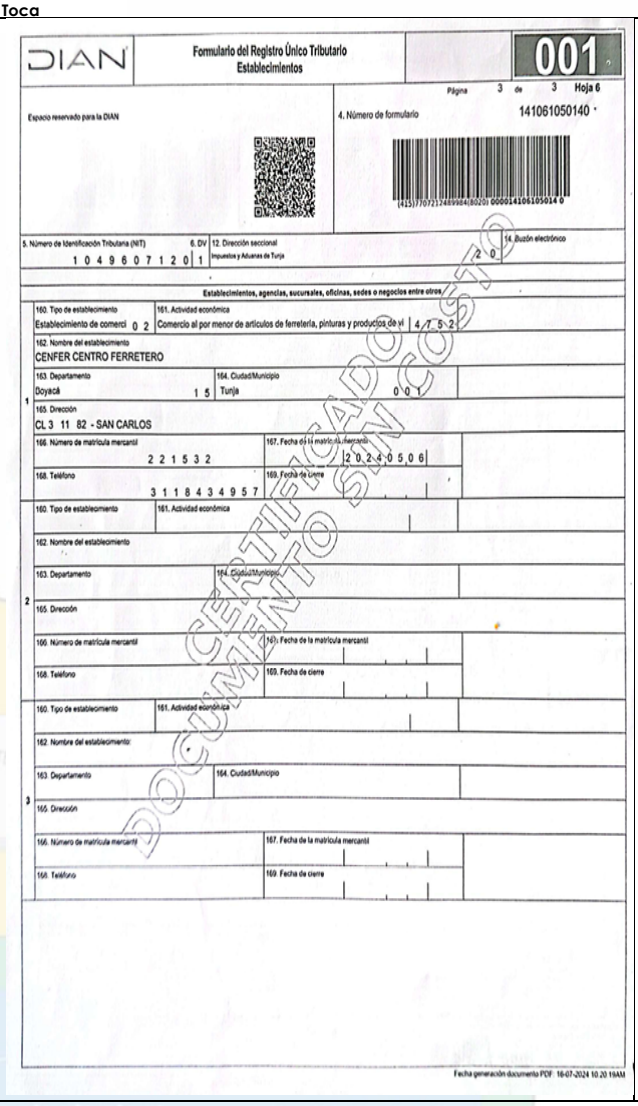
59. Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 2 | 61. Fecha: 2024-07-16 10:20:12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984 Nombre: DIAZ PARRA HERNAN DARIO
985 Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 16-07-2024 10:20:19AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141061050140

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1049607120 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento: CENFER CENTRO FERRETERO	
163. Departamento: Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio: Tunja 0 0 1
165. Dirección: CL 3 11 82 - SAN CARLOS	
166. Número de matrícula mercantil: 2 2 1 5 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 4 0 5 0 6
168. Teléfono: 3 1 1 8 4 3 4 9 5 7	169. Fecha de cierre

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

Fecha generación documento PDF 16-07-2024 10:20:19AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

TOCA - BOYACÁ

	Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	**FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL** DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA, identificada con CC 1.049.607.120 de TUNJA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. La presente se expide a los 16 días del mes de septiembre de 2026, en TOCA Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural Nombre: DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA Documento de Identidad: CC 1.049.607.120 de TUNJA Correo Electrónico: deicya335gmail.com	**CUMPLE**
	COMPROMISO ANTI CORRUPCION	**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL** **ETAPA PRECONTRACTUAL** **CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** TOCA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **Señores:** **MUNICIPIO DE TOCA** **REFERENCIA:** PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MT-MC-2026-012 **Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA** **Proponente:** DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA identificada con CC 1.049.607.120 de TUNJA, en condición de representante legal, con domicilio en CLL 3 NUMERO 11 – 82 BARRIO SAN CARLOS MUNICIPIO DE TOCA, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores manifiesto que *no* con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que: 1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables. 2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables. 3. **EL PROPONENTE** NO ha sido sancionado por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. 2	

		Se autoriza **MUNICIPIO DE TOCA** para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación. **Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural** **Nombre:** DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA **Documento de Identidad:** C.C. No. 1.049.607.120 de TUNJA **Correo Electrónico:** deicya335@gmail.com	
	Declaración juramentada de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	**ANEXO N° 12 PACTO DE TRANSPARENCIA** **MUNIMA CUANTIA No. MT-MC-2026-012** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Señores **MUNICIPIO TOCA BOYACA** En el marco de los principios y normas constitucionales y legales, el **MUNICIPIO DE TOCA,** promueve esta iniciativa de compromiso relevante para salvaguardar la plena transparencia y la moralidad ante su gestión contractual por ello quienes suscribimos el presente Pacto de Transparencia y Anticorrupción, manifestamos nuestro COMPROMISO en los siguientes términos: **ALCANCE DEL PACTO**: En mi calidad de proponente manifestamos que acogemos todas las medidas orientadas a mejorar la transparencia en la contratación del **MUNICIPIO DE TOCA**, minimizando a cero la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes de la iniciativa privada y/o la pública, y promover un entorno de competencia justa, así como de amplia visibilidad ante la opinión pública y la ciudadanía. **POLITICA Y PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA:** Como medidas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción acogemos como proponentes: 1. Cumplir estrictamente, en su tenor literal, finalidades y su espíritu las normas vigentes en materia contractual, incluido el pliego y sus posibles adendas. No tener contacto directo ni indirecto con los funcionarios y/o contratista del **MUNICIPIO DE TOCA** que participan o participaron en la etapa preparatoria del proceso y declarar que ello sería causa de judicialización por tráfico de influencias y/u otros delitos. 2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso y declarar que ello sería causal de judicialización. 3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación. 4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República. 5. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar Página 1 de 2	**CUMPLE**

todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizará de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

7. Comprometerse a que la actuación de la firma proponente se realizará con fundamento en el Principio de Buena Fe,

8. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

11. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

12. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

13. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

14. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

b. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

c. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Nombre del proponente
DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA
C. C. No. 1.049.607.120 de TUNJA

(Firma del proponente o de su Representante Legal

Página 2 de 2

	Compromiso anticorrupción	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** TOCA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **MUNICIPIO TOCA** **Proceso de Contratación MINIMA CUANTIA No. MT-MC-2026-012** Yo DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Servicio Nacional de Aprendizaje – **MUNICIPIO DE TOCA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación: **MINIMA CUANTIA No.** MT-MC-2026-012, cuyo objeto es:" ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA". 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **MINIMA CUANTIA No.** MT-MC-2026-012, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA" 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **MINIMA CUANTIA No.** MT-MC-2026-012, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA", nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de septiembre de 2026 FIRMA Nombre: DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA Documento de Identidad: CC 1.049.607.120 de TUNJA	**CUMPLE**
	EXPERIENCIA		
	mínimo dos (02) contratos que cumplan con el objeto contractual y el presupuesto oficial sumados sean igual o superior al del proceso del presente	**SUBSANA**	**CUMPLE**

II. OFERTA ECONÓMICA

FORMATO No. 7

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

INDICACIONES:

7.1 CONDICIONES DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:

Como requisito para participar en el proceso que se adelante posteriormente en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta:

➢ Nota 1: La propuesta técnica entregada debe estar acompañada de la Ficha de Seguridad MSDS, Ficha de Especificaciones, o catálogo de fabricante, para los ítems que aplique de acuerdo con lo consignado en las tablas del numeral 7. Especificaciones Técnicas, en el campo descripción de los elementos. Adicionalmente, en la propuesta técnica se debe estipular la totalidad de los productos solicitados junto con sus requerimientos. LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTE EL OFERENTE DEBE CONTENER TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD Y CONTENIDAS EN LA DESCRIPCION DEL ELEMENTO, DE MANERA CLARA Y LEGIBLE. Ver Numeral Especificaciones Técnicas del objeto a contratar.

➢ Nota 2: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems señalados conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

➢ Nota 3: En cuanto a la presentación de la oferta técnica y económica, **MUNICIPIO DE TOCA** tomará como el valor de la oferta, el valor registrado en el cuestionario SECOP II, el cual debe coincidir con el valor total de la propuesta adjunta presentada en PDF (formato de oferta técnica y económica), de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendrá en cuenta la diligenciada en la Plataforma SECOP II, siempre y cuando la propuesta económica no sea objeto de corrección aritmética, tal como lo establece la Guía de Colombia Compra Eficiente, página 12, publicada en el link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf. Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del concepto – Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compra eficiente en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_presentacion_de_oferta_0.pdf y solo se procederá con la corrección aritmética cuando esta no supere el 2% del valor total de la oferta lo cual se determinará en el informe presentado por el evaluador económico, en concordancia con la causal de rechazo señalada en el anexo la invitación. En este sentido, al existir una diferencia entre la propuesta adjunta en PDF, el informe de evaluación económica y la propuesta diligenciada en SECOP II mayor al 2% del valor total de la oferta, será

causal de rechazo toda vez que para la entidad no es posible evaluar económicamente al existir esta inconsistencia. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos.

➢ Nota 4. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA máximo hasta el 2% como se indica en el párrafo anterior, serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las ofertas económicas.

➢ Nota 5: En el valor de la oferta económica se deberán contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. El valor de la oferta económica no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.

➢ Nota 6: El oferente debe diligenciar y manifestar de manera clara sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la entidad para la presentación de la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta técnica del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos. TENER EN CUENTA LA SOLICITUD DE ANEXAR FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS ÍTEMS QUE ASÍ SE SEÑALE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPACIO EN BLANCO

PROPUESTA ECONOMICA: ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA PROCESO MT-MC-2026-012					
CENFER					
ITEM	PRODUCTOS DE ALCANTARILLADO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tubo pvc RD 9 de 1/2"	UNIDAD	50	$21,200	$1,060,000
2	Tubo pvc RD 13.5 de 1"	UNIDAD	50	$39,200	$1,960,000
3	Tubo pvc RD 21 de 1 Y 1/2"	UNIDAD	50	$62,500	$3,125,000
4	Tubo pvc RD 21 de 2"	UNIDAD	10	$98,100	$981,000
5	Tubo pvc U.M. RD 21 de 3"	UNIDAD	10	$237,000	$2,370,000
6	Arena lavada	METRO	4	$165,000	$660,000
7	Micromedidores de 1/2 cuerpo en bronce con pintura azul de alta resistencia, racores en bronce con empaques, sello de seguridad plasticos para evitar manipulacion o alteracion de la medicion, inspeccionados y certificados de fabrica para comprobar que estan en los rangos de medicion requeridos	UNIDAD	68	$152,000	$10,336,000
8	Union de reparacion de 6"	UNIDAD	10	$205,000	$2,050,000
9	Union pf de 1/2"	UNIDAD	150	$8,500	$1,275,000
10	cajilla plastica en polipropileno de alto impacto y resistencia termica y mecanica de piso para medidor de agua	UNIDAD	40	$91,000	$3,640,000
11	Caja metalica para medidor de agua 30x 60x 15 con chapa y vidrio	UNIDAD	49	$92,500	$4,532,500
12	Guantes para trabajo nylon poliuretano reforzado	PAR	200	$4,350	$870,000
13	Manguera pf de 1/2" de 200 PSI	ROLLO 100 mt	3	$345,000	$1,035,000
14	Soldadura PVC por 1/4"	UNIDAD	6	$95,000	$570,000
15	Gravilla	METRO	3	$200,000	$600,000
16	Cemento	BULTO	30	$43,200	$1,296,000
17	Hoja de segueta	UNIDAD	20	$6,200	$124,000
18	Aros y tapas en H F diametro minimo 67 cm centro fundido en concreto (60 CM)	UNIDAD	9	$810,000	$7,290,000
19	Bolsa industrial negra cal 2 precortada	ROLLO X 30KL.	6	$380,000	$2,280,000
20	Guantes de caucho calibre 35 talla 7	PAR	30	$8,450	$253,500
21	Guantes de caucho calibre 35 talla 8	PAR	50	$8,450	$422,500
22	Guantes de caucho calibre 35 talla 9	PAR	50	$8,450	$422,500
23	Escoba tipo zulia cerda dura	UNIDAD	25	$10,300	$257,500
24	Cepillo tipo edis	UNIDAD	9	$29,000	$261,000
25	Tapabocas industrial negro	UNIDAD	200	$930	$186,000
26	Fumigadora Manual royal condor Aliada	UNIDAD	2	$518,000	$1,036,000
	TOTAL				**$48,893,500**

Los valores ofertados están expresados en pesos colombianos-(COP).

El valor total de la propuesta es de Cuarenta ocho millones ochocientos noventa y tres mil quinientos pesos $48.893.500. Validez de la Oferta: 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso

La oferta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

LA OFERTA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD. REVISAR EN DETALLES QUE SE APORTE Y SE CUMPLA ESTE REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA
C. C. N° 1.049.607.120 de TUNJA

FIRMA:
DEICY ESPERANZA AVILA BECERRA

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Criterio	Observación	Cumple/no cumple
Valor total	El valor total de la propuesta es de Cuarenta ocho millones ochocientos noventa y tres mil quinientos pesos ($48.893.500) M/C	**cumple**

Observación:

El comité determina que la propuesta presentada por el proponente, DEICY ESPERANZA AVILA CON CC 1.049.607.120 de TUNJA Boyacá **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios establecidos en el proceso contractual respecto a la oferta, por lo tanto, el proponente tiene dentro de los términos y tiempos establecidos la posibilidad de subsanar el item que no cumple.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO	RICARDO CAICEDO MOLANO	DIRECTOR UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	
COMITÉ JURIDICO	NATHALY ROSALES	ASESORA EN CONTRATACION	